



## CAPÍTULO 5

# LA ADAPTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE FISCALIDAD DE LA UOC AL SISTEMA RETO-NIU

Ana María DELGADO GARCÍA  
*Catedrática de Derecho Financiero y Tributario*  
*Universitat Oberta de Catalunya*

Irene ROVIRA FERRER  
*Profesora agregada de Derecho Financiero y Tributario*  
*Universitat Oberta de Catalunya*

Benjamí ANGLÈS JUANPERE  
*Profesor de Derecho Financiero y Tributario*  
*Universitat Oberta de Catalunya*

Rafael OLIVER CUELLO  
*Profesor colaborador de Derecho Financiero y Tributario*  
*Universitat Oberta de Catalunya*

**RESUMEN:** El presente trabajo se centra en el diseño e implementación de la adaptación del Máster Universitario de Fiscalidad de la Universitat Oberta de Catalunya al denominado sistema reto-NIU, que ha desarrollado como propio la Universidad. Así, tras presentar las principales características de este nuevo enfoque de las asignaturas (basando su estructura en el planteamiento de retos), se comparará la experiencia de su incorporación a nivel del mencionado Programa, detallando los objetivos acordados, los aspectos en los que se ha trabajado, las actuaciones que se han llevado a cabo y las cuestiones susceptibles de mejora detectadas. Además, dada su relevancia tanto en el seno de dicho sistema como en el proceso formativo de la educación superior (y más en un Máster de carácter profesionalizador que se imparte íntegramente online), se dedicará un último apartado a la reflexión y adaptación de los recursos de aprendizaje, detallando la selección acordada en la mencionada Titulación con base en los recursos tradicionales, las múltiples posibilidades que ofrecen al respecto (y más en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario) las Tecnologías de la Información y la Comunicación y las concretas necesidades detectadas en tanto con carácter general como en determinadas asignaturas en particular.

**PALABRAS CLAVE:** Máster Universitario, Fiscalidad, NIU, Recursos de aprendizaje, TIC.

## 1. INTRODUCCIÓN

La adquisición de competencias y la posición del estudiante como centro del procedimiento de aprendizaje son las bases fundamentales sobre las que se sustenta el Espa-



cio Europeo de la Educación Superior<sup>1</sup>. En consecuencia, el principal cometido al que nos enfrentamos hoy los docentes es el de diseñar las asignaturas y, en especial, sus diferentes recursos y actividades, para que sean los propios estudiantes los que adquieran y desarrollen los conocimientos y habilidades que integran los distintos Programas, ofreciéndoles, al mismo tiempo, la guía, el apoyo y el estímulo necesarios para que puedan lograrlo con éxito<sup>2</sup>.

Además, tanto las tendencias actuales como las nuevas demandas del mercado laboral requieren que el profesorado innove en metodologías y recursos docentes para lograr un mayor y mejor aprendizaje (basado en poner en práctica los distintos conocimientos y habilidades), y más en el de los Másteres caracterizados por su formación avanzada y su marcado perfil profesionalizador.

Y, al mismo tiempo, con el fin de sustentar el papel más activo y central de los estudiantes en el actual procedimiento de enseñanza, un factor que tampoco puede perderse de vista es el de su motivación (aspecto que también resulta imprescindible, sobre todo en los entornos no presenciales, ante el evidente riesgo de abandono)<sup>3</sup>, punto en el que cobra una especial importancia la metodología que, con el fin de garantizar su fomento, persigue el desarrollo y la adquisición de las distintas competencias mediante la exploración, la creación y la construcción de proyectos y soluciones a problemas (es decir, el aprendizaje basado en proyectos o problemas<sup>4</sup>).

- 1 Al respecto, dejando claro que van mucho más allá de la mera integración de contenidos, GONZÁLEZ LOZADA y MUÑOZ CATALÁN definen las competencias como el “conjunto de conocimientos, saberes, actitudes y habilidades para realizar con efectividad determinadas acciones”, punto en el que ZABALZA destaca que “aparece como eje de estructuración de la formación el perfil profesional y formativo al que se pretende llegar”. (GONZÁLEZ LOZADA, S. y MUÑOZ CATALÁN, E.: “Análisis de las competencias de los estudiantes de Derecho en los nuevos planes de estudio de Andalucía en el EEES”, *Revista de Educación*, núm. 12, 2010, pág. 148 y ZABALZA BERAZA, M.: “El prácticum en la formación universitaria: estado de la cuestión”, *Revista de Educación*, núm. 354, 2011, pág. 25).
- 2 En consecuencia, como ponen de manifiesto PÉREZ RODRÍGUEZ, MARTÍN GARCÍA-ARISTA, ARRATIA GARCÍA y GALISTEO GONZÁLEZ, “la labor tutorial pasa a primer plano y extiende su alcance trascendiendo la tutoría académica”. (PÉREZ RODRÍGUEZ, M.T.; MARTÍN GARCÍA-ARISTA, M.A.; ARRATIA GARCÍA, O. y GALISTEO GONZÁLEZ, D.: “La nueva educación superior”, en *Innovación en docencia universitaria con Moodle*, Editorial Club Universitario, Alicante, 2009, pág. 28).
- 3 Poniendo de manifiesto su especial relevancia, véase LUJÁN-GARCÍA, C.I.: “La motivación: Un factor relevante en el proceso de enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras”, *Boletín Millares Carlo*, núm. 18, 1999.
- 4 Para un mayor desarrollo de las características y la eficiencia de este tipo de aprendizaje, véase GARCÍA, J.N.: “El aprendizaje basado en problemas: una ilustración de un modelo de aplicaciones en psicopedagogía”, *Revista Cultura y Educación*, núm. 14, 2002; ALBA, J., TORREGROSA, C. y DEL REY, R.: “Aprendizaje basado en proyectos: Primera experiencia en la asignatura de Física del Grado en Ingeniería de Telecomunicación, Sonido e Imagen”, en *Actas del Congreso IN-RED 2015*, Universitat Politècnica de València, Valencia, 2015; o LA FUENTE-MARTÍNEZ, M.: *¿Mejora el*



Por ello, consciente de la relevancia de todas estas cuestiones, la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) ha adoptado como propia la apuesta por introducir un nuevo enfoque en todas sus asignaturas, el cual, basado en el trabajo por desafíos, ha dado lugar a la creación del denominado sistema reto-NIU.

Así pues, ante dicho contexto, el principal objetivo del presente trabajo es dar a conocer la experiencia de la implementación de este sistema en el Máster Universitario de Fiscalidad (MUF), la cual partió de la reflexión conjunta por parte de todo su equipo docente con el fin de revisar y mejorar el diseño de las distintas asignaturas (cuya impartición es íntegramente online).

No obstante, en tanto que aspecto clave e indispensable para su efectividad, se dedicará un último apartado a la selección por la que se ha optado de los diferentes recursos de aprendizaje, procurando que, además de reportar la máxima utilidad para el ejercicio profesional de las competencias adquiridas, fomenten la motivación de los estudiantes en el aprendizaje y les acerquen al máximo al verdadero entorno de la práctica profesional.

## 2. EL SISTEMA RETO-NIU DE LA UOC

### 2.1. El modelo docente de la UOC

Desde sus inicios la UOC dispone de un modelo educativo propio, diseñado desde su puesta en marcha como primera universidad en línea del mundo, ahora hace 25 años. Este modelo tiene como principal enseña situar al estudiante en el centro de su proceso de aprendizaje en lugar del docente. Este cambio de enfoque supuso, desde el primer momento, la definición de un marco común de actuación para todo el profesorado con el objetivo de garantizarlo.

Ahora bien, esto no significa que el profesor pase a jugar un papel secundario, sino que su rol docente se orienta a nuevas funciones como guiar y acompañar al estudiante en el proceso de aprendizaje, a diseñar y seleccionar las actividades y recursos de aprendizaje, y también a definir y aplicar los métodos de evaluación más adecuados<sup>5</sup>.

---

*aprendizaje del alumnado mediante el trabajo por proyectos? ;Qué funciona en educación?*, Institut Català de Polítiques Públiques, Fundació Jaume Bofill, Barcelona, 2019.

5 Para SANGRÀ, A. el profesorado “deja de ser la fuente de información para convertirse en el facilitador del aprendizaje. Esto no significa que ahora se limiten a dirigir el proceso de aprendizaje. Por medio de la orientación y la inducción, el objetivo de la acción del profesor es el de proporcionar al estudiante los instrumentos y pistas que lo ayudarán a desarrollar su propio proceso de aprendizaje y, al mismo tiempo, atender sus dudas y necesidades”, en SANGRÀ, A.: “Enseñar y aprender en la virtualidad”, en la Revista Educar, núm. 28, 2001, pág. 123.



Este modelo, con carácter general, parte de la base de que el conocimiento no se transmite mecánica y directamente desde el docente experto en la materia hacia el estudiante aprendiz, sino que el aprendizaje es el resultado de un proceso de construcción que realiza cada estudiante a partir de sus experiencias y conocimientos previos, el cual tiene en cuenta la diversidad de circunstancias personales de cada uno según sus características y expectativas.

Para ello, el estudiante de la UOC dispone, desde el primer día de estudio, de una guía docente para cada asignatura, en la que se detallan los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias que se adquirirán, las distintas unidades didácticas que la conforman, los recursos disponibles, las actividades a realizar y el método de evaluación, todo ello siguiendo un calendario preestablecido con las fechas básicas de todo el semestre<sup>6</sup>.

Una vez ha empezado el curso, el estudiante se incorpora a la asignatura y tiene asignado a un profesor encargado del proceso de aprendizaje mediante la orientación y resolución de dudas, así como la preparación y evaluación de actividades. La enseñanza se realiza a través de un aula virtual, en la que los estudiantes encuentran todos los elementos necesarios para realizar su aprendizaje y poder interactuar con el profesor y el resto de participantes.

Por su parte, cada estudiante debe avanzar en su proceso de aprendizaje mediante la lectura y visualización de los recursos disponibles (textos, vídeos, libros, laboratorios, aplicaciones específicas...), y la realización de las actividades propuestas mediante el trabajo individual y, a veces, en grupo, con el apoyo y acompañamiento permanente del profesor, encargado también de su evaluación<sup>7</sup>. No obstante, cabe recalcar que es el estudiante quien marca el ritmo de su aprendizaje, así como la frecuencia e intensidad de su seguimiento.

## 2.2. Los recursos de aprendizaje

Además de las actividades que se proponen, es necesario que los estudiantes tengan acceso a un conjunto de recursos que le proporcionen la información necesaria para poder realizarlas y, así, conseguir los objetivos de aprendizaje previstos. En este sentido, dichos

---

6 Sobre la guía docente como instrumento de planificación, véase OLIVER, R. y DELGADO, A.M.: “La planificación docente y la plataforma Moodle”, en la Revista de Educación y Derecho, *Education and Law Review*, núm. 2, 2010, pág. 4.

7 Según DELGADO, se “pretende que el estudiante adquiera a lo largo de su formación unas determinadas competencias que lo preparen para la vida profesional, lo que exige un diseño curricular por competencias y unas metodologías docentes adecuadas a la consecución de dichos objetivos. Este nuevo escenario, que pone más énfasis en lo que aprende el estudiante que en lo que enseña el profesor, debe incluir una nueva manera de enfocar la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante, que tenga realmente en cuenta la adquisición de las mencionadas competencias”, en DELGADO, A.M.: “La evaluación en un entorno virtual de aprendizaje”. En: CERRILLO, A. (Coord.), *Experiencias prácticas en torno a la docencia del derecho mediante las TIC*, Huygens, Barcelona, 2010, pág. 43.



recursos están subordinados precisamente a tales objetivos y tienen que guardar coherencia con el contenido de las actividades propuestas.

Históricamente, los recursos de aprendizaje de la UOC han consistido en módulos didácticos textuales, elaborados expresamente para cada asignatura atendiendo a sus objetivos de aprendizaje. Estos módulos han resultado claves para la concreción del modelo de enseñanza de la universidad, pero con el paso del tiempo se ha constatado que a veces son poco flexibles para introducir cambios y, además, que es necesario complementarlos con otros recursos, preferentemente audiovisuales. En un mundo multimedia y cambiante, es necesario que la información facilitada a los estudiantes no se limite sólo a textos y, además, que ésta pueda ser actualizada de forma ágil.

De modo que, la digitalización de los recursos de aprendizaje debe permitir dar un paso en esta dirección y permitir que los estudiantes tengan acceso a más y más variado material, que amplíen y complementen el tradicional módulo de texto. Ello también permitirá ver el uso e impacto en el aprendizaje de los estudiantes de esta mejora de los recursos disponibles, eso sí, siempre acompañados de sus profesores.

Por todo ello, se ha decidido incorporar en cada unidad didáctica que conforma una asignatura un conjunto de elementos modulares (llamados NIU *–nido* en castellano–) que integren todos los recursos, ya sean textos, imágenes, vídeos, registros de audio, infografías... los cuales pueden proceder de fuentes propias, elaboradas por los mismos docentes o autores contratados por la universidad, como fuentes de terceros, mediante acuerdos con otras instituciones o entidades ya sea utilizando recursos en abierto gratuitos o bajo adquisición de licencias. Lo importante es aprovechar las ventajas y beneficios de disponer de múltiples recursos en diferentes formatos multimedia, eso sí, seleccionando en cada caso los más adecuados para los estudiantes de acuerdo con el contenido y objetivos de cada asignatura.

### 2.3. ¿Qué es el Reto-NIU?

En el año 2017, la UOC puso en marcha una nueva forma de organizar los recursos en las asignaturas y el método de trabajo con los mismos, que llamó metodología reto-NIU. Con esta metodología se pretende afianzar el trabajo de las competencias y la consecución de los objetivos de aprendizaje mediante la realización de una serie de actividades llamadas ‘retos’ y el uso de un conjunto de recursos de aprendizaje multimedia agrupados modularmente que son los NIU. Esta nueva metodología garantiza la coherencia educativa de todos los componentes del proceso de aprendizaje<sup>8</sup>:

---

8 MAS, X.; PASTOR, L.; MERINO M.; GONZÁLEZ, L., y MARTÍNEZ-ACEITUNO, T.: “*Driving institutional change: challenge based learning for the University of the 21st Century*”, comunicación en 3rd International Conference on Higher Education Advances (HEAD’17), Valencia, 2017, pág. 4.



- El reto, que contextualiza la actividad formativa con una situación relacionada con el ámbito profesional o una aplicación en la vida cotidiana, con un enfoque centrado en la superación de un desafío. Este desafío está relacionado con las competencias, conocimientos y los objetivos de aprendizaje de la asignatura.
- Las competencias y objetivos de la asignatura, que se trabajan específicamente en la actividad y que se detallan en el plan docente de la misma. Éstos proporcionan la inspiración para el desafío y guían el diseño de las actividades y de sus entregables.
- Las actividades de evaluación continua, que son las actividades de aprendizaje que el estudiante debe realizar para desarrollar las competencias y conocimientos que se contextualizan en el desafío. Al completar la actividad, el estudiante prepara entregables que actúan como evidencias para poder evaluar su aprendizaje. Estimar el tiempo mínimo de formación que necesitan los estudiantes es particularmente importante en el diseño de las actividades.
- El NIU propiamente, que reúne los recursos y contenidos formativos necesarios para realizar con éxito la actividad de evaluación continua. Como ya se ha dicho, estos recursos son multiformato y se pueden producir interna y externamente. Destacar que son accesibles desde la misma aula por medio de un agregador visual en forma de mosaico, que identifica y da acceso a cada uno de ellos.

Por consiguiente, el reto-NIU permite estructurar y presentar los diferentes contenidos y secciones del aula de una forma más aplicada (a través del reto) y visual (especialmente en el caso de los recursos de aprendizaje). También concede un mayor protagonismo al trabajo de las competencias de la asignatura, mediante las actividades de evaluación continua y los recursos de aprendizaje disponibles. Y, por último, permite incluir el cómputo orientativo de tiempo de dedicación por parte del estudiante al conjunto de la actividad formativa, lo que le resulta útil para organizar su tiempo de estudio, pero también resulta interesante para los docentes ya que pueden comprobar si el trabajo requerido a los estudiantes se ajusta a los créditos ECTS de la asignatura.

A continuación, se adjunta una captura de pantalla del aula virtual de una asignatura del Máster Universitario de Fiscalidad de la UOC para poder observar cada uno de estos componentes: el reto, las competencias, la actividad de evaluación continua (PEC) y el NIU.



<b>2. ¿Cómo se determina la renta gravada por el IRPF? (RETO)</b>		<b>Recursos de aprendizaje (NIU)</b>	
<b>Planteamiento</b> El reto 2 de esta asignatura aborda la determinación de la base imponible del IRPF, que constituye un aspecto fundamental en el proceso de liquidación del impuesto. A estos efectos, se examina tanto el concepto de base imponible como los diferentes métodos para su determinación. A continuación, se analizan los diferentes componentes de la renta gravada por el impuesto, atendiendo a la fuente de los mismos: rendimientos del trabajo, del capital (mobiliario e inmobiliario), de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales. Y, finalmente, se estudian las reglas especiales de valoración (rentas estimadas, operaciones vinculadas y rentas en especie).  Así pues, dentro de este contexto, el reto está servido: ¿cómo se determina la renta gravada por el IRPF?		Determinación de la renta gravada  	
<b>Competencias y resultados de aprendizaje de la actividad (COMPETENCIAS)</b>		 Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificac...	
<b>Competencias asociadas</b>	<b>Resultados de aprendizaje de la actividad (RAP)</b>	 Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la R...	
CE1: Consulta y utilización correcta de las fuentes tributarias (legales, jurisprudenciales y doctrinales).	RAP 1: Entender los diversos regímenes de determinación de la base imponible (estimación directa, objetiva e indirecta) y conocer sus aspectos más relevantes		
CT1: Utilización a un nivel avanzado de Internet, bases de datos jurídico-tributarias y otras herramientas informáticas propias del ámbito fiscal.	RAP 1: Distinguir los diferentes elementos que conforman la capacidad normativa sometida a gravamen, concretamente en relación con la definición y la determinación de la renta gravada en los rendimientos del trabajo, el capital, actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales.		
CE6: Análisis crítico del ordenamiento tributario y de su aplicación.	RAP 1: Comprender las reglas especiales de valoración del impuesto (operaciones vinculadas y rentas en especie).		
<b>Enunciado de la actividad (ACTIVIDAD)</b> PEC 2 relativa al Módulo 2. MS100 PEC2 20202.doc			

Fuente: Aula del IRPF del Máster Universitario de Fiscalidad de la UOC.

### 3. LA ADAPTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE FISCALIDAD

El MUF de la UOC es una titulación de 60 créditos ECTS impartida 100 por 100 online. Se trata de un Máster con un enfoque profesionalizador y que cuenta con dos itinerarios que responden a dos perfiles profesionales diferenciados: el ejercicio de la asesoría fiscal y el desarrollo de tareas fiscales al servicio de una Administración Tributaria.

Este enfoque altamente profesionalizador y la complejidad de la materia abordada en el Máster, requieren de una reflexión continua para identificar e implementar las mejores metodologías y recursos de aprendizaje que permitan proporcionar una sólida formación de calidad a los estudiantes. Por ello, este nuevo enfoque de las asignaturas basadas en el sistema reto-NIU ha supuesto una oportunidad de repensar cómo se está diseñando el proceso de docencia-aprendizaje.



En concreto, este nuevo enfoque se acaba de implementar por primera vez en el Máster en el segundo semestre del curso académico 2020-2021 en cuatro asignaturas: “Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”, “Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales”, “Procedimiento de Gestión e Inspección Tributaria” y “Procedimiento de recaudación, revisión y sancionador”. A partir de este momento, cada semestre se irá añadiendo cuatro nuevas asignaturas de la titulación, de manera que en un total de cinco semestres se completaría todo el Máster.

Este modelo reto-NIU consta de dos etapas: la fase previa de diseño y la fase de implementación en el aula virtual. Ambas etapas se desarrollan durante aproximadamente un año, ya que la virtualidad hace que los procesos en la UOC se planifiquen con mucha antelación para asegurar que, cuando se inicie el período lectivo, todo esté a punto. Si bien sería deseable reducir este tiempo, ya que el riesgo de trabajar con tanta antelación es que se produzca, entre tanto, alguna modificación normativa que afecte de lleno a los contenidos de las asignaturas y a los recursos de aprendizaje.

En la concepción del reto-NIU se plantea un reto a resolver por el estudiante, de forma que para conseguirlo se le propone una actividad y se le proporcionan los recursos de aprendizaje necesarios para resolver la actividad y, en consecuencia, para dar respuesta al reto formulado. Además, el reto-NIU contiene una explicación de qué es lo que aprenderán los estudiantes con su resolución para que sepan identificar exactamente cuál es su objetivo y qué aprenderán.

## 2. ¿Cómo se determina la renta gravada por el IRPF?

### Planteamiento

El reto 2 de esta asignatura aborda la determinación de la base imponible del IRPF, que constituye un aspecto fundamental en el proceso de liquidación del impuesto. A estos efectos, se examina tanto el concepto de base imponible como los diferentes métodos para su determinación. A continuación, se analizan los diferentes componentes de la renta gravada por el impuesto, atendiendo a la fuente de los mismos: rendimientos del trabajo, del capital (mobiliario e inmobiliario), de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales. Y, finalmente, se estudian las reglas especiales de valoración (rentas estimadas, operaciones vinculadas y rentas en especie).

Así pues, dentro de este contexto, el reto está servido: ¿cómo se determina la renta gravada por el IRPF?

Fuente: Aula del IRPF del Máster Universitario de Fiscalidad de la UOC.

Un elemento clave en el diseño del reto-NIU, para guardar el equilibrio entre la carga de trabajo del estudiante y el creditaje de la asignatura, es determinar con precisión el tiempo de dedicación del estudiante a cada una de las tareas necesarias para dar respuesta al reto, máxime teniendo en cuenta que en el Máster hay asignaturas de 4, 5 y 6 créditos ECTS.

El reto debe ser comprensivo de los contenidos a trabajar en cada módulo o unidad de la asignatura y debe permitir trabajar las competencias correspondientes desde una vertiente actual, muy práctica y conectada con la realidad del ejercicio profesional. De hecho,





el reto se basa en el aprendizaje por competencias. Por ello, para la elección del reto se parte de las competencias generales y específicas que el estudiante alcanzará.

En concreto, por lo que respecta a las competencias transversales, se tienen en cuenta las siguientes: la utilización a un nivel avanzado de Internet, bases de datos jurídico-tributarias y otras herramientas informáticas propias del ámbito fiscal; la búsqueda de información, documentación y fuentes de referencia tributaria a través de las tecnologías de la información y la comunicación; la capacidad para interpretar textos de naturaleza tributaria en inglés; la capacidad para aplicar el conocimiento tributario a la práctica profesional, detectando y resolviendo situaciones problemáticas y complejas.; la toma de decisiones en el ámbito de la asesoría empresarial y personal o de la aplicación tributaria en las Administraciones públicas, de acuerdo con la deontología y la ética profesional exigibles en esta materia; el aprendizaje autónomo y permanente para una correcta reacción y adaptación ante la cambiante y completa realidad fiscal en un entorno globalizado y de pluralismo jurídico; y el trabajo en equipo y capacidad de liderazgo en el ámbito tributario, planificando y gestionando el tiempo de forma adecuada.

En relación con las competencias específicas, se toman en consideración las siguientes: la consulta y utilización correcta de las fuentes tributarias (legales, jurisprudenciales y doctrinales); la capacidad de análisis, síntesis y de relación de las normas y figuras tributarias; la capacidad de interpretación y comparación de datos y fuentes de naturaleza tributaria en un entorno complejo, cambiante y global; el diseño de estrategias de actuación en el campo tributario para un asesoramiento fiscal óptimo, de acuerdo con los principios del ordenamiento tributario y la finalidad de las normas fiscales; la capacidad para la elaboración y redacción de informes y dictámenes, recursos, declaraciones, formularios y otra documentación en el ámbito tributario; el análisis crítico del ordenamiento tributario y de su aplicación; y la negociación y argumentación en el entorno profesional tributario.

<b>Competencias y resultados de aprendizaje de la actividad</b>	
<b>Competencias asociadas</b>	<b>Resultados de aprendizaje de la actividad (RAP)</b>
CE1: Consulta y utilización correcta de las fuentes tributarias (legales, jurisprudenciales y doctrinales).	RAP 1: Entender los diversos regímenes de determinación de la base imponible (estimación directa, objetiva e indirecta) y conocer sus aspectos más relevantes
CT1: Utilización a un nivel avanzado de Internet, bases de datos jurídico-tributarias y otras herramientas informáticas propias del ámbito fiscal.	RAP 1: Distinguir los diferentes elementos que conforman la capacidad normativa sometida a gravamen, concretamente en relación con la definición y la determinación de la renta gravada en los rendimientos del trabajo, el capital, actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales.
CE6: Análisis crítico del ordenamiento tributario y de su aplicación.	RAP 1: Comprender las reglas especiales de valoración del Impuesto (operaciones vinculadas y rentas en especie).

Fuente: Aula del IRPF del Máster Universitario de Fiscalidad de la UOC.



Por otro lado, el reto tiene también como objetivo, además del desarrollo de las competencias, el despertar y mantener la motivación en los estudiantes hacia el aprendizaje mediante el uso de metodologías activas y contextualizadas en el sector profesional, que fomenten la motivación por aprender, su implicación en su aprendizaje con un rol más activo y autónomo, obteniendo así un aprendizaje más significativo y duradero. Por este motivo, el planteamiento del reto debe ser lo suficientemente atractivo como para despertar el interés de los estudiantes.

Por último, conviene destacar que una tarea muy importante en el diseño del reto-NIU, es la selección de los recursos de aprendizaje, pues deben ser los necesarios para poder dar respuesta al reto. Los recursos se presentan de manera clara y visual en el aula y, además, aparecen identificados como recursos a utilizar de forma preferente y de forma complementaria.



Fuente: Aula del IRPF del Máster Universitario de Fiscalidad de la UOC.

En esta línea, los objetivos que el equipo docente del Máster Universitario de Fiscalidad nos hemos planteado con la introducción de los retos-NIU son los siguientes:

- Ofrecer a los estudiantes oportunidades para aprender a través de la realidad profesional y la práctica.
- Desarrollar de forma más intensa y progresiva las competencias genéricas y específicas.
- Motivar a los estudiantes en el seguimiento de las asignaturas y de la evaluación continua.
- Ayudar a reducir el abandono.
- Favorecer la capacidad de aprendizaje de forma autónoma.
- Fomentar el aprendizaje a través de la búsqueda de información.
- Potenciar el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y de resolución de problemas.



Además, obviamente, es deseable que este nuevo modelo reto-NIU, que ha supuesto para el equipo docente muchas horas de dedicación, mejore el rendimiento de los estudiantes y aumente su satisfacción respecto de diferentes ítems (como la labor docente, el sistema de evaluación, los recursos de aprendizaje, etc.). No obstante, habrá que esperar a que finalice el semestre para poder disponer de datos con los que valorar si se han conseguido o no ambas cuestiones.

#### 4. LA ESPECIAL RELEVANCIA DE LOS RECURSOS DE APRENDIZAJE

Tal y como se señalaba al inicio del presente trabajo, el entorno de aprendizaje en la educación superior ha pasado a tener “una función de apoyo y facilitación de la enseñanza y del aprendizaje, que cada vez más exige una amplia gama de posibilidades de configuración, así como una gestión flexible de los recursos que aloja”<sup>9</sup>. Por consiguiente, y más en un Máster de carácter profesionalizador, los medios didácticos que hoy resultan uno de los aspectos clave en la formación deben diseñarse y seleccionarse pensando en esta formación integral basada en la adquisición de las distintas competencias, acercando al máximo a los estudiantes al verdadero entorno real de la práctica profesional, aportando la máxima utilidad para su posterior ejercicio y fomentando su motivación al ofrecerles distintos formatos y recursos para que sean los principales actores en su aprendizaje<sup>10</sup> (aspectos que resultaron los pilares básicos a la hora de plantear su selección).

En concreto, BLÁZQUEZ y LUCERO definieron tales recursos o medios didácticos como “cualquier recurso que el profesor prevea emplear en el diseño o desarrollo del currículo (por su parte o la de los alumnos) para aproximar o facilitar los contenidos, mediar en las experiencias de aprendizaje, provocar encuentros o situaciones, desarrollar habilidades cognitivas, apoyar sus estrategias metodológicas, o facilitar o enriquecer la evaluación”<sup>11</sup>, precisando MARQUÈS que vienen a cumplir principalmente las siguientes funciones: 1. Motivar, despertar y mantener el interés de los estudiantes; 2. Proporcionar información; 3. Guiar los aprendizajes de los estudiantes, ya que organizan la información, crean, relacionan y aplican conocimientos, etc.; 4. Evaluar conocimientos y habilidades; 5. Proporcionar

9 GARCÍA, I. y LÓPEZ-PÉREZ, C.: *La función de los recursos de aprendizaje en la universidad*, School Educational Research & Publishing, Londres, 2012, pág. 130.

10 Y es que, “si entendemos el aprendizaje como un proceso en el que el estudiante ha de ganar autonomía de forma progresiva en la dirección y regulación de su progreso, el uso de los recursos deberá responder al máximo a su elección personal”. (GARCÍA, I. y LÓPEZ-PÉREZ, C.: “La función de los recursos de aprendizaje en la universidad”, *op. cit.*, pág. 132).

11 BLÁZQUEZ, F. y LUCERO, M.: “Los medios y recursos en el proceso didáctico”, en *Didáctica General*, Pearson Educación, Madrid, 2000, pág. 186.



simulaciones que ofrecen entornos para la observación, exploración y la experimentación; 6. Y proporcionar entornos para la expresión y creación<sup>12</sup>.

Por consiguiente, y en tanto que, como resaltó el mismo autor, “la clave de la eficacia didáctica de estos materiales reside en una utilización adecuada de los mismos en cada situación concreta”<sup>13</sup>, el planteamiento de su selección resultaba fundamental a la hora de diseñar los distintos retos en cada una de las asignaturas, por lo que, partiendo de las funciones señaladas a las que teníamos claro que debían responder, hicimos una doble determinación de necesidades que considerábamos que debían cubrir: Por una parte, aquellas que se predicaban respecto del Programa en carácter general (en el sentido de que los recursos destinados a cubrir las debían estar presentes en todas las asignaturas) y, por otra, aquellas especiales que se planteaban en determinadas asignaturas en particular.

Asimismo, teníamos claro que la selección de los distintos recursos para cubrir dichas necesidades debía trascender de los recursos educativos tradicionales (como pueden ser los temarios, que también se aprovechó para actualizar y, en algunos casos, replantear para mejorar su calidad didáctica), en el sentido de que era la oportunidad para aprovechar las múltiples posibilidades que ofrecen al respecto, y más en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (creando tanto materiales propios como aprovechando el enorme potencial de los recursos puestos a disposición por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria –AEAT–).

Y en este punto, uno de los elementos del que éramos especialmente conscientes de su valor a efectos didácticos era el vídeo docente, por cuanto, como señaló MEDINA al resaltar sus principales ventajas, permiten que los estudiantes controlen su reproducción, contienen en audio las pertinentes explicaciones, suponen un nuevo material con el que cuenta el estudiante y que, en consecuencia, puede facilitar y enriquecer su estudio, permiten crear material adicional ofreciendo un aprendizaje más completo y pueden hacer más llevadera la tarea de estudio al incorporar material multimedia<sup>14</sup> (sin olvidar que, al estar permanentemente disponibles de forma online, los estudiantes pueden acceder a los mismos en cualquier momento y desde cualquier lugar con conexión a Internet, ya sea con un ordenador, un portátil, una tableta, un teléfono móvil, etc.).

- 12 MARQUÈS, P.: *Los medios didácticos*, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 2000. Disponible en: <http://peremarques.pangea.org/medios.htm> [Fecha de consulta: 28 de abril de 2021].
- 13 MARQUÈS, P.: *Ventajas e inconvenientes del material multimedia educativo*, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 2000. Disponible en: <http://peremarques.net/ventajas.htm> [Fecha de consulta: 28 de abril de 2021].
- 14 MEDINA MOLINA, J.: “Un método para la generación de vídeos docentes”, *Revista Rect@*, vol. 16, núm. 1, 2008, págs. 5-6.



Así pues, por lo que respecta a las necesidades comunes del Programa, los recursos de aprendizaje acordados con los que contarán todas las asignaturas del MUF que se adapten al sistema reto-Niu son los siguientes: un glosario de los términos económicos y jurídicos que resultan básicos para el seguimiento de la titulación, una guía creada *ad hoc* explicando cómo se deben afrontar y realizar las diversas actividades evaluables, los enlaces desde los que, desde la Biblioteca de la Universidad, se ofrecen a libros, revistas y bases de datos de carácter jurídico en formato electrónico y los enlaces a las bases de datos oficiales que requiere la propia práctica profesional (el Programa INFORMA de la AEAT, el buscador de consultas tributarias de la Dirección General de Tributos, el buscador de doctrina y criterios de los Tribunales Económico-Administrativos y el buscador de jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial).

Asimismo, con el fin de facilitar y optimizar su correcta utilización, se ofrecerán una serie de monográficos creados desde Biblioteca sobre búsquedas en bases de datos y *creative commons*, sobre recursos de Derecho en abierto, sobre cómo se debe realizar la correcta citación de la información y sobre la gravedad del plagio académico, al mismo tiempo que se incorporarán los enlaces a la AEAT, al Ministerio de Hacienda y tanto al Blog como a la Revista que son propios de los Estudios de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad (el Blog *JurisCrimPol*<sup>15</sup> y la Revista *IDP: Internet, Derecho y Política*<sup>16</sup>).

Por su parte, en relación con recursos que se implementarán con el fin de dar respuesta a las diferentes necesidades concretas de las asignaturas, procede empezar por destacar que, como es evidente, cada una dispondrá de su propio temario (los denominados Módulos didácticos) y de la pertinente normativa (disponible a través de los pertinentes enlaces al Boletín Oficial del Estado, los cuales se vincularán de forma directa, en función de cómo corresponda, con cada uno de los retos que se planteen).

Asimismo, dentro del apartado “recursos del aula” de cada asignatura, se estará disponible la diferente bibliografía para ampliar y consolidar sus diferentes contenidos, al mismo tiempo que se ofrecerán, en función de sus distintos ámbitos temáticos, aquellas herramientas de asistencia creadas por la AEAT que resultan de especial utilidad y que deben conocerse (como puede ser el caso del calificador tributario de operaciones inmobiliarias o del localizador de entregas de bienes y prestaciones de servicios a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, que se incorporarán en la asignatura de Fiscalidad inmobiliaria)

Además, en determinados casos, también se incorporarán vídeos de carácter docente tanto propios como externos, destacando entre estos últimos aquellos en los que se explica

---

15 Este Blog se encuentra disponible en: <https://edcp.blogs.uoc.edu/>

16 La web de la Revista IDP es: <https://www.raco.cat/index.php/IDP>



el funcionamiento de las herramientas de asistencia de la AEAT que se señalaban<sup>17</sup> y aquellos otros en los que se detalla cómo realizar determinadas actuaciones electrónicas que requiere la práctica tributaria profesional (como puede ser la formalización y presentación de determinadas autoliquidaciones electrónicas o la consulta de un expediente tributario virtual)<sup>18</sup>.

Por su parte, en relación con los vídeos propios, se ha empezado por su elaboración en cada uno de los dos Prácticums (uno relativo al itinerario de asesoría fiscal y otro al de Administración Tributaria), ya que, aparte de la singularidad que plantean sus recursos docentes (al ser la piedra angular que integra la puesta en práctica toda la formación del Programa y no un ámbito temático concreto), es donde se consideraba que, desde un entorno virtual, el vídeo resultaba la herramienta más idónea para acercar a los estudiantes a la práctica profesional verdadera mediante la grabación de situaciones reales previamente seleccionadas y guionizadas (con las relevantes ventajas de ofrecer esta información tras haberse filtrado y trabajado desde un punto de vista docente).

Además, considerando la utilidad que pueden tener en los propios Prácticums y en el inicio de la práctica tributaria real, también se han incorporado las grabaciones de las Jornadas organizadas en el ámbito del Máster sobre orientación profesional (las cuales pretenden ahondar en la vertiente práctica de las diversas profesiones que existen en el campo de la fiscalidad)<sup>19</sup>, sin olvidar que, para el desarrollo de las competencias orales que integran, también se encuentra a disposición de los estudiantes la herramienta VídeoPEC (mediante la que se deben grabar para realizar determinadas actividades evaluables).

Finalmente, a la hora de dar respuesta a dichas necesidades especiales, también procede destacar que se han creado determinados recursos propios de carácter escrito, esencialmente para afrontar dos problemas detectados de notable entidad:

17 A modo de ejemplo, véase el vídeo sobre cómo usar el calificador tributario de operaciones inmobiliarias de la AEAT en el siguiente enlace: [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales\\_\\_Folletos\\_y\\_Videos/Canal\\_de\\_la\\_Agencia\\_Tributaria\\_en\\_Youtube/Herramientas\\_de\\_asistencia\\_virtual/Como\\_usar\\_el\\_calificador\\_inmobiliario/Como\\_usar\\_el\\_calificador\\_inmobiliario.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales__Folletos_y_Videos/Canal_de_la_Agencia_Tributaria_en_Youtube/Herramientas_de_asistencia_virtual/Como_usar_el_calificador_inmobiliario/Como_usar_el_calificador_inmobiliario.shtml)

18 Asimismo, en aquellas asignaturas donde la actuación electrónica con la AEAT tiene una especial relevancia, se ofrecerá la propia Guía de navegación audiovisual por la Sede electrónica de la AEAT: [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales\\_\\_Folletos\\_y\\_Videos/Canal\\_de\\_la\\_Agencia\\_Tributaria\\_en\\_Youtube/Sede\\_electronica/Guia\\_de\\_navegacion\\_por\\_la\\_Sede\\_electronica/Guia\\_de\\_navegacion\\_por\\_la\\_Sede\\_electronica.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales__Folletos_y_Videos/Canal_de_la_Agencia_Tributaria_en_Youtube/Sede_electronica/Guia_de_navegacion_por_la_Sede_electronica/Guia_de_navegacion_por_la_Sede_electronica.shtml)

19 En concreto, los temas abordados en las diferentes jornadas celebradas hasta la fecha son: cómo crear tu propia asesoría fiscal, la asesoría fiscal y la organización de los despachos, trabajar en la Agencia Tributaria de Catalunya, salidas profesionales en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y, por último, habilidades profesionales del asesor fiscal.



Por un lado, la formación previa que requiere el estudio y comprensión de determinadas asignaturas en campos que no son propiamente el Derecho Financiero y Tributario, lo que ocurre esencialmente en las asignaturas de Impuesto sobre Sociedades y Contabilidad (donde era necesario reforzar la aproximación al ámbito contable mediante la realización de una guía introductoria) y de Imposición Patrimonial (donde resultaba imprescindible asentar los conceptos básicos directamente relacionados tanto del Derecho Civil como Mercantil mediante la elaboración de un glosario específico y la explicación más detallada de determinados aspectos).

Y, por otro lado, la ineludible exigencia de crear recursos especiales en el ámbito de los Prácticums, ya que, a diferencia del resto de asignaturas, carecen de un temario específico y requieren la puesta en práctica de todas las competencias y conocimientos adquiridos a lo largo de la titulación. Por ello, en este caso, se han elaborado una serie de guías prácticas con la finalidad de ayudar a los estudiantes a preparar algunas de las tareas profesionales más importantes en cada uno de los Itinerarios, al tiempo que también sirven para conocer el contexto del ejercicio de la actividad del profesional del sector fiscal.

Así, respecto al Prácticum sobre asesoría fiscal, se ha creado una guía sobre cómo organizar un despacho, otra sobre cómo debe ser la relación con los clientes, otra sobre los aspectos básicos de los procedimientos tributarios, otra sobre los derechos de los obligados tributarios, otra sobre los obligados tributarios ante la Inspección de los tributos, otra sobre cómo redactar un informe y otra sobre cómo redactar una propuesta de servicios y realizar la facturación. Y en el caso del relativo al itinerario de Administración Tributaria se ha creado una guía sobre los aspectos básicos de los procedimientos tributarios, otra sobre los derechos de los obligados tributarios, otra sobre los obligados tributarios ante la Inspección de los tributos y otra sobre cómo redactar un informe.

Así pues, y sin perjuicio de la necesidad de su revisión y actualización constante, este ha sido el planteamiento y los resultados alcanzados en relación con la adaptación de los diferentes recursos de aprendizaje, punto en el que, a nivel técnico de lo que implica el sistema reto-NIU, solo procede lamentar que, cuando uno de los recursos se vincula a un reto, desaparezca del apartado “recursos del aula” general (cuestión que ya se ha trasladado y en la que se está trabajando para que los estudiantes los tengan a su disposición en todo momento, de forma unificada y su integridad).

## 5. CONCLUSIONES

La necesidad de reflexionar y revisar las diferentes asignaturas del MUF para adaptarlas al sistema reto-NIU de la UOC ha supuesto una oportunidad para repensar y mejorar el sistema de aprendizaje del Programa, más adaptado a su enfoque altamente profesionalizador, más ajustado por lo que respecta a la carga de trabajo conforme al correspondiente creditaje y más completo y efectivo a la hora de compensar la complejidad y las constantes modificaciones de la materia abordada.



Asimismo, ha sido la ocasión idónea para tratar con más profundidad la continua necesidad de identificar e implementar los recursos de aprendizaje más adecuados para proporcionar una sólida formación de calidad, considerando su idoneidad tanto a nivel de Programa como de las concretas especialidades que requieren determinadas asignaturas.

Además, tanto la diversidad de su formato como las características propias del sistema reto-NIU parecen potencialmente susceptibles de incrementar la motivación por el aprendizaje por parte de los estudiantes, teniendo claro en cada actividad qué es lo que aprenderán y cuáles son los recursos con los que cuentan para su resolución (ya sea a la hora de alcanzar tales objetivos en las asignaturas o en su posterior vida profesional).

Y es que, respecto a los mencionados recursos, el trabajo llevado a cabo no solo ha sido la ocasión para incorporar nuevos elementos y herramientas con los que trabajar, sino que también ha servido para replantear los ya existentes con el fin de proporcionar un aprendizaje completo con base en la práctica profesional real.

No obstante, a nivel organizativo de la adaptación a este nuevo sistema, procede destacar como cuestión a mejorar el dilatado espacio temporal entre el diseño de una asignatura y su implementación que requiere el trabajo de los distintos operativos de la UOC implicados, ya que el riesgo de trabajar con tanta antelación es que se produzca, entre tanto, alguna modificación normativa que afecte de lleno a los contenidos de las asignaturas y a los propios recursos de aprendizaje.

Asimismo, a nivel técnico, procede lamentar que, cuando uno de los recursos del aula se vincula a un reto, desaparezca del apartado de recursos general, cuestión que ya se ha trasladado y en la que se está trabajando para los estudiantes tengan a su disposición en todo momento y de forma unificada toda su integridad.

Finalmente, procede cerrar el presente trabajo señalando que, si bien los principales objetivos que nos han guiado a lo largo de todo este proceso han sido la mejora del rendimiento de los estudiantes y el aumento de su satisfacción en diferentes ítems (como la labor docente, el sistema de evaluación, los recursos de aprendizaje, etc.), habrá que esperar a que vayan finalizando los distintos semestres tras la respectiva adaptación de cada asignatura para poder disponer de los datos suficientes con los que valorar los resultados.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- ALBA, J., TORREGROSA, C. y DEL REY, R.: “Aprendizaje basado en proyectos: Primera experiencia en la asignatura de Física del Grado en Ingeniería de Telecomunicación, Sonido e Imagen”, en *Actas del Congreso IN-RED 2015*, Universitat Politècnica de València, Valencia, 2015.
- BLÁZQUEZ, F. y LUCERO, M.: “Los medios y recursos en el proceso didáctico”, en *Didáctica General*, Pearson Educación, Madrid, 2000.
- CABERO, J., BARROSO, J. y LLORENTE, C.: “Augmented reality in university education”, REDU. Revista de Docencia Universitaria, núm. 17 (1), 2019.





- DELGADO, A.M.: “La evaluación en un entorno virtual de aprendizaje”. En: CERRILLO, A. (Coord.), *Experiencias prácticas en torno a la docencia del derecho mediante las TIC*, Huygens, Barcelona, 2010.
- GARCÍA, J.N.: “El aprendizaje basado en problemas: una ilustración de un modelo de aplicaciones en psicopedagogía”, *Revista Cultura y Educación*, núm. 14, 2002.
- GARCÍA, I. y LÓPEZ-PÉREZ, C.: *La función de los recursos de aprendizaje en la universidad*, School Educational Research & Publishing, Londres, 2012.
- GONZÁLEZ LOZADA, S. y MUÑOZ CATALÁN, E.: “Análisis de las competencias de los estudiantes de Derecho en los nuevos planes de estudio de Andalucía en el EEES”, *Revista de Educación*, núm. 12, 2010.
- GONZÁLEZ MARIÑO, J. C.: “TIC y la transformación de la práctica educativa en el contexto de las sociedades del conocimiento”, *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*, Vol. 5, núm. 2, 2008.
- LA FUENTE-MARTÍNEZ, M.: *¿Mejora el aprendizaje del alumnado mediante el trabajo por proyectos? ¿Qué funciona en educación?*, Institut Català de Polítiques Públiques, Fundació Jaume Bofill, Barcelona, 2019.
- LUJÁN-GARCÍA, C.I.: “La motivación: Un factor relevante en el proceso de enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras”, *Boletín Millares Carlo*, núm. 18, 1999.
- MARQUÈS, P.: *Ventajas e inconvenientes del material multimedia educativo*, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 2000. Disponible en: <http://peremarques.net/ventajas.htm>
- MARQUÈS, P.: *Los medios didácticos y los recursos educativos*, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 2000. Disponible en: <http://peremarques.pangea.org/medios.htm>
- MAS, X.; PASTOR, L.; MERINO M.; GONZÁLEZ, L., y MARTÍNEZ-ACEITUNO, T.: “*Driving institutional change: challenge based learning for the University of the 21st Century*”, comunicación en el *3rd International Conference on Higher Education Advances (HEAD'17)*, Valencia, 2017.
- MEDINA MOLINA, J.: “Un método para la generación de vídeos docentes”, *Revista Rect@*, vol. 16, núm. 1, 2008.
- OLIVER, R. y DELGADO, A.M.: “La planificación docente y la plataforma Moodle”, en la *Revista de Educación y Derecho, Education and Law Review*, núm. 2, 2010.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, M.T.; MARTÍN GARCÍA-ARISTA, M.A.; ARRATIA GARCÍA, O. y GALISTEO GONZÁLEZ, D.: “La nueva educación superior”, en *Innovación en docencia universitaria con Moodle*, Editorial Club Universitario, Alicante, 2009.
- SANGRÀ, A.: “Enseñar y aprender en la virtualidad”, en la *Revista Educar*, núm. 28, 2001.
- ZABALZA BERAZA, M.A.: “El prácticum en la formación universitaria: estado de la cuestión”, *Revista de Educación*, núm. 354, 2011.